

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº/34 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

1 3 SET. 2016

VISTOS: el Informe Nº 048-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 216-2016-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 253-2016-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 44'450,178.00), a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos económicos y financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 253-2016-EF, dispone que el titular del pliego habilitado en el Crédito Suplementario aprueba mediante Resolución la disgregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal en mención. Asimismo, dispone que se deberá remitir copia de la Resolución a emitirse dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 253-2016-EF, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el Artículo 1 del referido Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe Nº 216-2016-CONCYTEC-OGPP, manifiesta que resulta necesaria la incorporación y desagregación de los recursos vía crédito suplementario autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la Categoría Presupuestal 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a nivel programático, así como instruir a la Unidad Ejecutora 002: FONDECYT en la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del Decreto Supremo antes citado;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Texto Único de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Directiva Nº 005-2010 -EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010 -EF/76.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 253-2016 -EF, hasta por la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 44'450,178.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 002: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y e Innovación Tecnológica - FONDECYT, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.





Gisella Cyled 1, Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

CONCYTEC



ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº /3 4-2016-CONCYTEC-P

	EGRESOS						EN SOLES
	SECCION PRIMERA				: (Gobierno Central	
	PLIEGO	114	4		Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innov		
	UNIDAD EJECUTORA	002	 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológico - FONDECYT 137 : Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 				
	CATEGORIA PRESUPUESTA	137					
	ACTIVIDAD		5.000276	6	: (Gestión del Programa	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. GASTOS CORRIENTES		1	1	: 1	Recursos Ordinarios	
	2.3 Bienes y Servicios						823,000.00
		SUB TOTAL				Anovo a la Formación a Nivel de Post Grado en C	823,000.00
	ACTIVIDAD		5.005284	4	= (Apoyo a la Formación a Nivel de Post Grado en C e Innovación Tecnológica	iericia, recriologia
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. GASTOS CORRIENTES			1	1	Recursos Ordinarios	
	2.5 Otros Gastos						11,933,477.00
		SUB TOTAL					11,933,477.00
	ACTIVIDAD		5.005285	5	: /	Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en	Universidades
	FUENTE DE FINANCIAMIEN 5. GASTOS CORRIENTES	ТО	4	1	: 1	Recursos Ordinarios	
	2.5 Otros Gastos	SUB TOTAL					4,916,001.00 4,916,001.00
	ACTIVIDAD		5.005286	6	:	Captación de Expertos y Colocación en Entidades Investigación	que Desarrollan
	FUENTE DE FINANCIAMIEN 5. GASTOS CORRIENTES	ТО	4	1		Recursos Ordinarios	
	2.5 Otros Gastos						2,057,578.00
		SUB TOTAL					2,057,578.00
	ACTIVIDAD		5.005296	6	1	Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, T Innovación Tecnológica	ecnología e
	FUENTE DE FINANCIAMIEN 5. GASTOS CORRIENTES	ТО		1		Recursos Ordinarios	
	2.5 Otros Gastos	OUR TOTAL					7,171,292.00
		SUB TOTAL					7,171,292.00
	ACTIVIDAD		5.005297	7	1	Apoyo para la Adaptación de Tecnología y Desarr Innovaciones Tecnológicas	ollo de
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. GASTOS CORRIENTES					Recursos Ordinarios	
	2.5 Otros Gastos	CUP TOTAL					17,548,830.00
		SUB TOTAL	TOTAL EGRESOS				17,548,830.00
			TOTAL EGRESOS TOTAL UNIDAD EJECUTORA			A	44,450,178.00 44,450,178.00
			TOTAL PLIEGO:				44,450,178.00

